



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 8692 / 2019.-

ZAPALLAR,

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región, de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

Memorándum N°668/2019, Directora de Administración y Finanzas.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde la Cuenta Corriente del Banco Scotiabank N° 985018901, a la cuenta corriente denominada Salud N° 985018913, la suma de \$ 3.253.102 (Tres millones doscientos cincuenta y tres mil ciento dos pesos.) correspondiente a abonos por concepto de ventas con tarjeta de débito atenciones médicas en los centros de salud Comuna de Zapallar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

DISTRIBUCION:

- 1.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 2.- DEPARTAMENTO DE SALUD.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / SEC / DESAM/oca

